

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000218
Fecha: 18/03/2026
Tipo:
RESOLUCIONES



2026000218

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN INDEPORTES ANTIOQUIA

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
2. El Gerente de la Entidad cuenta con la competencia para *“nombrar y remover a los funcionarios de su cargo de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.”* conforme a los establecido en el artículo 17 de la Ordenanza 8E de 1996.
3. El empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**, Código **115**, Grado **01**, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la planta de personal de INDEPORTES ANTIOQUIA, se encuentra en vacancia definitiva con ocasión de la renuncia regularmente aceptada a su anterior titular, mediante la resolución No. S2025001065 del 06/11/2025.
4. La Jefa de la Oficina de Talento Humano, previa verificación de los requisitos de formación académica y experiencia, según consta en radicado 202601003477 del 17 de marzo de 2026, acreditados por el(a) aspirante, certifica que el(a) mismo(a) cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para el desempeño del empleo establecidas en la resolución S2024000174 del 25 de febrero de 2024. Así mismo, que fueron valoradas las competencias laborales del(a) aspirante y verificados sus antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, dejando las constancias respectivas.
5. En virtud de lo anterior, el(a) aspirante **ALEJANDRO ZULUAGA MORA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.017.151.107**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado(a) en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**, Código **115**, Grado **01** de la planta de personal de INDEPORTES ANTIOQUIA.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:



Radicado: S 2026000218
Fecha: 18/03/2026
Tipo:
RESOLUCIONES



2026000218

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter Ordinario en empleo de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** a **ALEJANDRO ZULUAGA MORA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.017.151.107** en el empleo **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**, Código **115**, Grado **01**, de la planta de personal de INDEPORTES ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se comunicará por escrito al(a) señor(a) **ALEJANDRO ZULUAGA MORA** a través de los medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el termino de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Harold Alexander Leon Arias Abogado Contratista Oficina de Talento Humano		17/03/2026
Revisó y Aprobó	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina de Talento Humano		17/03/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe Oficina Jurídica		17/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

